

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 39-2020/R-UTP

Lima, 2 de marzo de 2020

Vistos:

La Resolución Rectoral N° 246-2018/R-UTP de 14 de noviembre de 2018, que formaliza la aprobación del código de ética del investigador, el reglamento del comité de ética en investigación y el manual de procedimientos del comité de ética en investigación de la UTP, entre otros documentos.

Asimismo, vista la Resolución Rectoral N° 090-2018/R-UTP de 28 de marzo de 2018, modificada por la Resolución Rectoral N° 195-2019/R-UTP del 27 de agosto 2019 que formaliza la aprobación del Comité de Ética de la Dirección de Investigación de la Universidad y la renuncia al cargo de Presidenta de dicho comité de la Sra. Gladys Irma Charca Ramos por haber asumido el cargo de Directora de Investigación- Lima y por ser de importancia y parte de la mejora continua de la universidad.

Considerando:

Que, de acuerdo con la propuesta de la Rectora y en línea con el plan de mejora constante de la Universidad, es necesaria la aprobación de los documentos institucionales descritos en el Artículo Primero de la presente Resolución Rectoral y recomponer el Comité de Ética de la Dirección de Investigación en vista de la renuncia de la Presidenta de dicho comité.

Que, en vista de lo antes mencionado y, por ser de interés de la Universidad la continua mejora de la calidad, mediante la presente Resolución, se aprueban los documentos institucionales descrito en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Que, ante la renuncia de uno de sus miembros, es necesario recomponer el mencionado Comité.

De acuerdo con lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N°30220, los estatutos de la Universidad, el Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección de Investigación de esta Universidad y demás normas pertinentes;

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar la actualización de los siguientes documentos:

- (i) Código de ética del investigador.
- (ii) Reglamento del comité de ética en investigación.
- (iii) Manual de procedimientos del comité de ética en investigación de la UTP.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 39-2020/R-UTP

Lima, 2 de marzo de 2020

Artículo Segundo: Recomponer el Comité de Ética de la Dirección de Investigación de la Universidad Tecnológica del Perú, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- | | |
|---|--------------------|
| • Militza Carmen Virginia Alvarez Machuca | Presidenta |
| • William Celestino Algoner Jorge | Secretario Técnico |
| • Luis Alberto Gil Pasquel | Miembro interno |
| • Lidio Armando Matos Caldas | Miembro interno |
| • Aldo Belly Vivar Mendoza | Miembro externo |

Artículo Tercero: Considerar que los documentos aprobados por esta resolución, entran en vigencia a partir del día siguiente de emitida la presente resolución.

Artículo cuarto: Disponer la publicación de los documentos antes mencionados en el Portal de Transparencia y en el Portal de la Dirección de Investigación, según corresponda.

Artículo Quinto: Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 195-2019/R-UTP del 27 de agosto 2019 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

María Graciela Risco Denegri viuda
de Domínguez
Rectora



Carlos Gómez de la Torre Perochena
Secretario General

